



Universidad Autónoma  
del Estado de México



## Beca Escolaridad para Estudios Avanzados periodo primavera 2019

#MiUniversidad reconoce el esfuerzo académico de sus estudiantes

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas y con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones I, II, VI, 6, 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, 1, 2, 27 fracción IV y 134 del Estatuto Universitario, 1, 3, 9 fracción III, inciso a, 29 F, 31 al 36, 47, 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de la UAEM.

### CONVOCA

A las alumnas y alumnos de estudios avanzados de los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM y Dependencias Académicas de la Universidad que acreditaron el periodo otoño 2018, para obtener la **BECA ESCOLARIDAD PARA ESTUDIOS AVANZADOS**.

Con el objeto de apoyar e impulsar a las/los alumnas/os para continuar sus estudios se oferta la beca de escolaridad, la cual consiste en el reembolso de la inscripción o reinscripción correspondiente al periodo primavera 2019, conforme al promedio obtenido en el **periodo regular** inmediato anterior, en modalidad presencial, semipresencial o a distancia, en un pago único por periodo de hasta **\$6,000.00 para especialidad, hasta \$7,000.00 para maestría y hasta \$9,000.00 para doctorado**.

Si el recibo de inscripción es por un monto menor a lo antes mencionado, únicamente se reembolsará la parte equivalente a éste de acuerdo al promedio.

La beca se otorga conforme al desempeño académico de la/el alumna/o en el periodo anterior, de acuerdo a lo siguiente:

Promedio*	Beca
8.5 - 8.9	50 %
9.0 - 9.4	75 %
9.5 - 10.0	100 %

**Nota: Los aspirantes que sean integrantes del personal académico y administrativo de la UAEM adscritos en FAAPUAEM o SUTESUAEM, antes de participar en esta convocatoria, deberán solicitar la Beca Prestación en la Secretaría de Extensión y Vinculación (según Contrato Colectivo FAAPUAEM 2018 - 2019: cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM 2018-2019: cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán con el porcentaje restante de inscripción o reinscripción.**

#### BASES

**PRIMERA.** Se validarán únicamente las solicitudes de las/los alumnas/os que cumplan con todos los requisitos y digitalicen la documentación completa y **legible** conforme a la presente Convocatoria.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser alumna/o de estudios avanzados de la UAEM y haber aprobado de forma regular el periodo otoño 2018.
- Estar inscrita/o en el periodo primavera 2019 tanto en el momento de presentar la solicitud como en la fecha de pago.
- Sólo podrán postularse las/los alumnas/os que estén dentro del periodo regular o su equivalente en programas de maestría, los primeros 4 periodos lectivos; doctorado, los primeros 6 periodos lectivos.

#### DOCUMENTACIÓN

##### Para alumnas/os de nuevo ingreso:

- Adjuntar copia del certificado de calificaciones** en formato PDF, de los estudios inmediatos anteriores, con promedio mínimo de 8.5 puntos en escala de 0 a 10 o equivalente. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el promedio general obtenido.
- Hoja de referencia de pago** (emitida por Control Escolar)
- Comprobante de pago bancario** correspondiente al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta de la/el alumna/o frente al documento con tinta negra.

##### Para alumnos que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:

- Hoja de referencia de pago** (emitida por Control Escolar)
- Comprobante de pago bancario** correspondiente al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta de la/el alumna/o frente al documento con tinta negra.

**IMPORTANTE: Deberás adjuntar tus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.**

**Nota:** La Unidad de Becas de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para fines de evaluación.

#### ACTIVIDAD FECHA

##### Registro de solicitud

**SEGUNDA.-** Realiza el registro de tu solicitud de beca ingresando a la página <https://sibecas.uaemex.mx>. Captura en **USUARIO** tu número de cuenta y, en **CONTRASEÑA** tu **UNIP**, que son los mismos datos que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.

Del 05 al 15  
de febrero 2019

##### Proceso de revisión y dictaminación de solicitud

El proceso de validación de tu solicitud de beca se realizará vía Sistema Institucional de Becas y a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

##### Resultados

**TERCERA.-** Los resultados se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas y a través del portal web de la SIEA: <http://www.uaemex.mx/SIEA/>.

08 de marzo 2019

**CUARTA.-** El número de becas a otorgar será con base en los criterios de asignación así como del presupuesto establecido para la Convocatoria, además de promedio y registro en tiempo y forma.

##### Recurso de revisión

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones, por lo que puedes interponer tu recurso de inconformidad a través del Sistema Institucional de Becas.

Del 08 al 13 de  
marzo 2019

Los resultados de los recursos de revisión son inapelables y serán dados a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.

##### Pago

**QUINTA.-** Se realizará vía Sistema Institucional de Becas a través de **referencia bancaria** por concepto de beca (imprimirla y acudir al banco indicado, antes de su fecha de vencimiento) presentando el original y una copia de tu INE/IFE o Pasaporte); debes ser alumna/o vigente al momento del cobro.

**NOTA:** Mediante el pago referenciado la/el beneficiada/o será la/el única/o que podrá realizar el cobro respectivo ya que las **instituciones bancarias no reciben carta poder para esta modalidad de pago.**

Abril de 2019

En este contexto si la/el beneficiada/o **se encuentra de movilidad internacional, deberá notificarlo en un periodo máximo de cinco días** después de la emisión de resultados, al correo electrónico [becas.posgrado.uaemex@gmail.com](mailto:becas.posgrado.uaemex@gmail.com) para tomar las medidas necesarias y hacer efectivo el cobro de la beca.

**SEXTA.- No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga. SÉPTIMA.- Alumnas/os que cuenten con un apoyo adicional por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no podrán participar en esta convocatoria.**

**OCTAVA.-** Estas becas no aplican al pago de cursos propedéuticos.

**NOVENA.-** Las/los alumnas/os que obtuvieron una beca se sujetarán al Reglamento de Becas de la UAEM, especialmente en lo contenido en los artículos 60 y 61.

**DÉCIMA.-** Serán causas de cancelación de la beca las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las becas podrán darse por terminadas en apego a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Becas de la UAEM.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

**DÉCIMA TERCERA.-** Al registrar su solicitud, la/el alumna/o acepta conocer las bases, requisitos y criterios de asignación de la convocatoria.

**Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas y en la página de la SIEA**

**Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados: Av. Instituto Literario Ote., Núm. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.**

**Horario de atención:** 10:00 - 15:00 de lunes a viernes

(722) 226-23-00 Ext. 11565

Portal Universitario: <http://www.uaemex.mx/SIEA/>

[becas.posgrado.uaemex@gmail.com](mailto:becas.posgrado.uaemex@gmail.com)

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero 2019

ATENTAMENTE

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

"2019, Año del 75 Aniversario de la Autonomía ICLA- UAEM"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

AUTONOMÍA  
**UAEM**  
75°  
ANIVERSARIO

**SIEA**